

AÑO 2024 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 81 Letra: B Pág. Nº: 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Comunicación - Solic. al DEM, limpieza de zanja de la

calle Las Caléndulas al 300 entre Los Lirios y Las Teresitas.

Fecha de Entrada: 2024-04-05



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;
- La Ordenanza Nº6525 "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La solicitud de vecinos del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Jardín de Nuestra Ciudad, solicitan se proceda a la limpieza de zanja de la calle Las caléndulas al 300 entre Los lirios y Las teresitas.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.



En este caso particular, la urgencia de la situación está dada por la grave afectación producida por las intensas lluvias. Por no encontrarse en condiciones, los vecinos de este sector del barrio Jardín han sufrido inundaciones viendo afectados sus bienes, entre los que mencionan electrodomésticos, muebles, ropa, entre otros.

La presencia de personas menores de edad en el barrio justifica la importancia de actuar de manera inmediata, pues reza el art. Artículo 4 de la Convención de Derechos del Niño "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional."

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza de zanja de la calle Las caléndulas al 300 entre Los lirios y Las Teresitas del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

<u>ARTÍCULO 1°:</u> SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la limpieza de zanja de la calle Las caléndulas al 300 entre Los lirios y Las Teresitas del barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -



SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 81-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-05



PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 81-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de abril de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 81-B-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

Comunicación N°: 257

Comunicación Nº: 257 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 81-B-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 09/04/2024